2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de junio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Gonzalo de la Casa Rivas, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1993 (B.O.E. de 20 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Luis Gonzalo de la Casa Rivas, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Básica», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología».

Sevilla, 15 de junio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 29 de junio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Nieto Nuño, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de julio de 1993 (B.O.E. de 20 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Miguel Nieto Nuño, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética».

Sevilla, 29 de junio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 29 de junio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Mario de Jesús Pérez Jiménez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de julio de 1993 (B.O.E. de 20 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Mario de Jesús Pérez Jiménez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrita al Departamento de «Algebra, Computación, Geometría y Topología».

Sevilla, 29 de junio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 30 de junio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos María Gómez González, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1993 (B.O.E. de 20 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Carlos María Gómez González, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicobiología», adscrita al Departamento de «Fisiología y Biología Animal».

Sevilla, 30 de junio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 8 de julio de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Manuel García Caballero.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 23 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 27 de octubre de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Manuel García Caballero, en el Area de Conocimiento de Cirugía, adscrita al Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología.

Málaga, 8 de julio de 1994.- El Rector, José M.ª Martín Delgado.

RESOLUCION de 8 de julio de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Rafael Morales Bueno.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 23 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 27 de octubre de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Rafael Morales Bueno, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 8 de julio de 1994.- El Rector, José M.ª Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de julio de 1994, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 16 de junio de 1994 (BOJA núm. 97, de 28.6.94), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de julio de 1994.- El Viceconsejero, Plácido Conde Estévez.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

ANEXO I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
28.380.854	PORFIRIO GOBERNACION	SALTO D.G.ORGANIZ.ADMTVA. e I.G.S.	JOSE ALBERTO D.G.O.A. e I.G.S.	518247 SEVILLA	INSPECTOR GENERAL SERVICIOS SEVILLA
22.399.648	MARTINEZ GOBERNACION	MONASTERIO D.G.ORGANIZ.ADMTVA. e I.G.S.	JOSE D.G.O.A. e I.G.S.	518247 SEVILLA	INSPECTOR GENERAL SERVICIOS SEVILLA
28.562.808	RAMOS GOBERNACION	OLIVARES D.G.ORGANIZ.ADMTVA. e I.G.S.	ANTONIO D.G.O.A. e I.G.S.	518293 SEVILLA	GBTE. SISTEMAS HORIZONTALES SEVILLA
28.353.028	REPETTO GOBERNACION	JIMENEZ D.G.POLITICA INTERIOR	GERMAN D.G.POLITICA INTERIOR	517827 SEVILLA	SERVICIO ESTUDIOS SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de julio de 1994, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se expresan, para la ejecución de obras de infraestructura e instalación de servicios.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula la concesión de subvenciones por parte de esta Consejería de Gobernación, encontrándose previstas en el mismo, entre otras, aquellas que se otorgaren a las Corporaciones Locales con destino a gastos de inversión en obras o servicios cuya finalidad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones, al amparo del citado Decreto.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por la Dirección General de Administración Local y Justicia y teniendo en cuenta las otribuciones que me están conferidas por el Decreto 117/89, de 31 de mayo, que regula la concesión de estas subvenciones, así como las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre, 6/1990, de 29 de diciembre y 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1994.

DISPONGO